

ACTA DE DEVOLUCIÓN:

En la ciudad de Quito, el día 06 del mes de Mayo del año 2022 siendo las 15:30 se procede con la devolución a el/la Señor/a Calo Efraim Jacho Martínez con cédula de identidad/pasaporte No. 170492195-4 conforme el siguiente detalle:

BIENES MUEBLES	ESTADO DEL BIEN	DESCRIPCIÓN
	<input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/> Medio <input checked="" type="checkbox"/> Bueno	Parlante mediano Calos negro marca Best Sound de 2 unidades y baladere
	<input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bueno	

PRODUCTO	ESTADO DEL PRODUCTO	UNIDADES RECIBIDAS	PESO
<input type="checkbox"/> Pericible <input type="checkbox"/> No Pericible	<input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bueno	(
<input type="checkbox"/> Pericible <input type="checkbox"/> No Pericible	<input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bueno		
<input type="checkbox"/> Pericible <input type="checkbox"/> No Pericible	<input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bueno		
Total			

Bienes que fueron retirados en el operativo del día 05 del mes de Mayo del año 2022 por el Inspector Luis Ordóñez. Con el presente documento, se compromete el/la administrado/a a cumplir la normativa nacional y metropolitana vigente, lo que implica no continuar ejerciendo el comercio en el espacio público prohibido o sin contar con el permiso/autorización municipal correspondiente, de acuerdo al Acta de Advertencia No. 00154-2022 de fecha 06 Mayo 2022

Para constancia firman la presente acta el/la señor/a Adg. Iván Andrade y señor Calo Efraim Jacho en calidad de funcionario de la Agencia Metropolitana de Control y el/la señor/a en calidad de propietario/poseionario/tenedor de los productos antes indicados.

No se identifica actividad comercial de venta de productos y el señor esta siendo considerado como artista por la Secretaría de Cultura. se advierte mediante Acta de Advertencia clausura sin los permisos correspondientes.

Entregue conforme:
Nombre:
C.C.


Iván Andrade
1701651302

Recibi Conforme:

Nombre: Calo Efraim Jacho Martínez
C.C./Pasaporte 170492195-4

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Agencia Metropolitana de
CONTROL

INFORME N° 00154

ORDENANZA METROPOLITANA N° 001 CÓDIGO MUNICIPAL

DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL SISTEMA INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

APARTADO PRIMERO.- DATOS DE LA INSPECCIÓN:

Nombres y Apellidos del Inspector: **Abg. Iván Andrade**

Fecha Inspección: Año: **2022** Mes **05** Día **06** Hora **15:15**

APARTADO SEGUNDO.- TIPO DE INFORME:

Conformidad

Obstrucción

Advertencia

Infracción

APARTADO TERCERO.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ESTABLECIMIENTO/LUGAR DE LA INFRACCIÓN

Nombre del Establecimiento/Razón Social: **N/A**

Dirección del Establecimiento/Lugar exacto de la infracción: **TAPI N 11-56 y Condorcuipa / Centro Histórico**

CLAVE CATASTRAL: **N/A**

N° PREDIO: **N/A**

ZONA: **Manuela Sáenz**

APARTADO CUARTO.- DATOS DEL ADMINISTRADO, PRESUNTO INFRACTOR:

Nombres y Apellidos: **Galo Efraín Jacho Martínez**

N° Cédula: **170492195-4**

Dirección de Notificación/ Lugar de trabajo: **TAPI N 11-56**

N° Teléfono: **0993664846**

En calidad de: **Proprietario**

Correo Electrónico: **gachaphut@gmail.com**

APARTADO QUINTO.- PROCEDIMIENTO EN CONTRA DEL ADMINISTRADO:

1.- El presente informe se levanta en contra del Administrado identificado en el Apartado Cuarto.

2.- se constató en la presente inspección, que el Administrado ha incurrido en la conducta determinada en el Apartado Sexto de este Informe.

APARTADO SEXTO.- TIPIFICACION DE LA PRESUNTA INFRACCIÓN:

ARTÍCULO 3026.- De las contravenciones de primera clase.-

1. Tener sucia y descuidada la acera del frente correspondiente a su domicilio, negocio o empresa;
2. No colocar la basura en la vereda correspondiente, sin utilizar los recipientes autorizados por la Municipalidad;
3. No retirar los recipientes inmediatamente después de la recolección;
4. Transportar basura o cualquier tipo de material de residuo sin las protecciones necesarias para evitar el derrame sobre la vía pública;
5. Arrojar, sea al transitar a pie o desde vehículos, colillas de cigarrillos, cáscaras, goma de mascar, papeles, plásticos y residuos en general, teniendo la responsabilidad, en el segundo caso, el dueño del automóvil y/o conductor;
6. Ensuciar el espacio público con residuos por realizar labores de minado o recolección de residuos;
7. Sacar la basura fuera de la frecuencia y horario de recolección;
8. Sacudir tapices, alfombras, cobijas y sábanas y demás elementos de uso personal o doméstico en puertas, balcones y ventanillas que miren el espacio público;
9. Escupir, vomitar, orinar, defecar en los espacios públicos;
10. Transitar con animales domésticos sin las medidas necesarias para evitar que éstos ensucien las aceras, calles, avenidas y parques;
11. Dejar que animales domésticos ensucien con sus excrementos las aceras, calzadas, parques, parterres y en general los espacios públicos;
12. Arrojar a la vía pública, en la red de alcantarillado, a quebradas, áreas comunales y demás espacios públicos, los productos de barrido de viviendas, locales comerciales, establecimientos, vías gravilla;
13. Depositar la basura en parterres, avenidas, parques, esquinas o terrenos baldíos. Esto es, en cualquier otro sitio que no sea la acera correspondiente a su domicilio o negocio, propiciando centro de acoplo de basura no autorizados;
14. Lavar, vehículos en espacios públicos;
15. Arrojar a los espacios públicos desperdicios de comidas preparadas, lavazas y en general aguas servidas;
16. Depositar en espacio o vías públicas colchones, muebles y otros enseres fuera de los horarios establecidos para la recolección de basura;
17. Utilizar el espacio público para realizar actividades de mecánica en general, de mantenimiento o lubricación de vehículos; de carpintería, de pinturas de objetos, cerrajería y en general todo tipo de actividades manuales, artesanales o industriales que perjudican el ornato de la Ciudad;
18. Quien impida la colocación de mobiliario municipal relacionado con el mejoramiento ambiental en aceras y otros lugares de uso público;
19. Quien realice el pastoreo de animales de consumo, tales como: ganado vacuno, lanar, caballar, porcino, caprino o actividades afines dentro del área urbana; y,
20. Arrojar a la vía pública cáscaras, papeles, chicles, cigarrillos, envoltorios o cualquier otro desperdicio, que se deben depositar en las papeleras instaladas a tal fin.

ARTÍCULO 3027.- De las contravenciones de segunda clase.-

1. Incinerar a cielo abierto basura, papeles, envases; Abandonar en el espacio público o vía pública animales muertos o despojos de aves u otros animales;
2. Realizar trabajos de construcción o reconstrucción sin las debidas precauciones, ensuciando los espacios públicos con masilla y residuos de materiales;
3. No disponer de un basurero plástico o dentro de los vehículos de transporte masivo, conforme las disposiciones contenidas en esta Ordenanza;
4. Ensuciar el espacio público con residuos cuando realiza la transportación de éstos;
5. Utilizar el espacio público o vía pública para cualquier actividad comercial sin la respectiva autorización municipal;
6. Ocupar el espacio público, depositar o mantener en él materiales de construcción y escombros.
7. "Atentar contra la mampostería o bienes que constituyen espacio público o privado y formen parte del mobiliario urbano, perpetrando sobre ellos rayados, pintas, graffitis, ubicación de afiches en zonas no autorizadas y similares a través de toda expresión escrita de cualquier naturaleza, realizada con cualquier tipo de spray, brocha, pincel y pinturas, o cualquier otro elemento de similares características..."

ARTÍCULO 3028.- De las contravenciones de tercera clase.-

1. Abandonar en el espacio público o vía pública animales muertos o despojos de aves u otros animales;
2. Arrojar directamente a la vía pública, a la red de alcantarillado, quebradas o ríos, residuos peligrosos y hospitalarios, de acuerdo con las Ordenanzas respectivas;
3. Mantener o abandonar en los espacio pública cualquier clase de chatarra;
4. Destruir contenedores, papeleras o mobiliario urbano instalado para la recolección de residuos
5. Quemar llantas, cualquier otro material o residuo en la vía pública urbana;
6. Arrojar a las alcantarillas objetos y materiales sólidos;
7. Arrojar directamente a la vía pública, a la red de alcantarillado, quebradas o ríos, aceites, lubricantes, combustibles, aditivos, lixiviados, líquidos y demás materiales tóxicos;
8. Mezclar los residuos domésticos con residuos tóxicos biológicos contaminados, radioactivos u hospitalarios;
9. No respetar la recolección diferenciada de los residuos hospitalarios y peligrosos, conforme lo establecido en esta normativa;
10. Agredir los puntos limpios;
11. Tener botaderos de residuos sólidos a cielo abierto;
12. No limpiar, sanear o cercar los lotes baldíos conforme lo previsto en esta Ordenanza;
13. No hacer limpieza y remoción de los avisos publicitarios o propaganda colocada en áreas públicas;
14. Impedir u obstaculizar la prestación de los servicios de aseo urbano en una o en varias de sus diferentes etapas (barrido, recolección, transporte, transferencia y disposición final)
15. No cancelar el pago correspondiente a la gestión de los residuos hospitalarios peligrosos;
16. No contar con los respectivos permisos de movilización y circulación según sea el caso; y,
17. Las empresas pública o privadas que comercializan o promocionen sus productos o servicios a través de vendedores ambulantes o informales, y arrojen los residuos en la vía pública.

APARTADO SEPTIMO.- HECHOS CONSTATADOS:

En el sector de la Plaza Grande se verifica que un señor se encuentra haciendo música en vivo con un parlante de amplificación sin que haya justificado el uso del suelo al no tener permisos municipales

APARTADO OCTAVO.- ALEGACIONES/ACLARACIONES POR PARTE DEL ADMINISTRADO:

El señor Jacho manifiesta que está siendo considerado por parte de la secretaria de cultura para que pueda hacer sus presentaciones

APARTADO NOVENO.- MEDIDAS CAUTELARES:

N° Sello: **1067-2022-BLM**

Otras:

APARTADO DECIMO.- RAZÓN DE NOTIFICACIÓN:

SIENDO POR TAL MOTIVO QUE HA SIDO NOTIFICADO/A, CON EL PRESENTE INFORME EN LA FECHA PUNTUALIZADA EN EL APARTADO PRIMERO.

Inspector

Administrado/Representante legal/Dependiente/Festigo

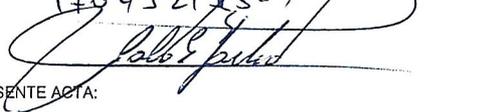
Nombre: **Iván Andrade**

Nombre: **Galo Efraín Jacho Martínez**

Cédula: **1706573007**

Cédula/Pasaporte: **170492195-4**

Firma: 

Firma: 

APARTADO UNDECIMO.- MOTIVOS DEL ADMINISTRADO PARA NEGARSE A FIRMAR LA PRESENTE ACTA:

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170492195-4**



APELLIDOS Y NOMBRES
**JACHO MARTINEZ
GALO EFRAIN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1956-10-06**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**SILVA
SALAZAR AMORES**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PÚBLICO** **V4444V4444**

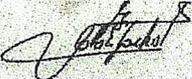
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JACHO ANCHALA JOSE MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ MONTAGUANO LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-09-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-22

 DIRECTOR GENERAL

 REGISTRO CIVIL





Empresa Eléctrica Quito S.A.E.E.Q.
 Matriz: Bartolome de las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto
 RUC: 1790053881001
 Contribuyente especial: resolución No. 5366
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

Nro. Factura 001-999-066514240
 Nro. doc interno 002131970406
 Fecha de emisión 18-04-2022
 Fecha de vencimiento INMEDIATO
 Número de autorización
 1804202201179005388100120019990665142400056134218



K200010296214

VALOR TOTAL \$44.20

Información del Consumidor

VENTA CONTRATO 200010296214 Código Único 1401321962
 Nombre Cliente JACHO ANCHALA JOSE MARIA
 Cédula 1700596800 Tipo de tarifa Armonía ETOR5001-187-Residencia
 Fecha 0996664346 Geocódigo 1413AR023000453 Unidad de Lectura 413M003
 Correo Electrónico es.chavez30@hotmail.com
 Dirección de servicio OE9B TAPI N11-56 N11C CONDORCUNGA / SAN JUAN PB / N11- / SAN JUAN / QUITO

1. Información Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Número de medidor 1000965472
 Tipo consumo leído
 Fecha desde 18-03-2022 Días facturados 29
 Fecha hasta 15-04-2022

Descripción	Fecha Hasta	Lectura Actual	Lectura Anterior	Diferencia Consumo	Consumo Subtotal	Consumo Int. Transfor.	Consumo Total	Unidad Medida	Monto (S)
Energía activa total	15-04-2022	10078.00	9906.00	0.00	172.00	0.00	172.00	KWH	14.29

Valores Pendientes

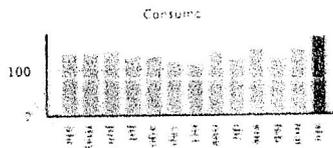
Saldo Planes Anteriores 1 mes(es)	19.26
Subsidio Planillas Anteriores	19.26
VALORES PENDIENTES (2)	19.26

Planes de Financiamiento Autorizados por el Consumidor

VALORES DE FINANCIAMIENTO (3)	0.00
-------------------------------	------

Formas de Pago

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SUBSTITUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	18.34	12	días



Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Valor Consumo	14.29
Comercialización	1.41
Subsidio Cruzado Solidario	1.57
Subtotal Servicio Eléctrico (SE)	17.27
Servicio Alumbrado Público	1.02
Subsidio Alumbrado Público	1.12
Intereses por Mora	0.05
Subtotal Otros Rubros	0.05
Base I.V.A. 0%	18.29
I.V.A. 0%	0.00
Base Exento de IVA	0.05
Exento de IVA	0.00
TOTAL SE Y AP (1)	18.34

EL GOBIERNO
SUBSIDIO
 ESTE SERVICIO
 Subsidio de Gobierno
 Subsidio Tarifa Eléctrica 9.89-
TOTAL 9.89

TOTAL (A)	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1)	18.34
Valores Pendientes (2)	19.26
Planes de Financiamiento (3)	0.00
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (A)	37.60

Mensajes

Recaudación Terceros

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA EL SERVICIO DE BOMBEROS DEL CANTÓN QUITO

Beneficiario O BOMBEROS DISTRITO M QUITO
 R.U.C beneficiario: 1768097950001
 Fecha de Emisión 18-04-2022
 Cuenta Contrato 200010296214
 Cédula 1700596800
 Nombre JACHO ANCHALA JOSE MARIA
 Dirección Servicio OE9B TAPI N11-56 N11C CONDORCUNGA / SAN JUAN PB / N11- / SAN JUAN

CONCEPTO	VALOR
Contribución Bomberos	2.13
TOTAL CONTRIBUCIÓN BOMBEROS (4)	2.13

NOTIFICACIÓN DE PAGO DEL TRIBUTO PARA LA TASA DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN QUITO

Beneficiario EMP METROPOLITANA DE ASEO
 R.U.C beneficiario: 1768155310001
 Fecha de Emisión 18-04-2022
 Cuenta Contrato 200010296214
 Cédula 1700596800
 Nombre JACHO ANCHALA JOSE MARIA
 Dirección Servicio OE9B TAPI N11-56 N11C CONDORCUNGA / SAN JUAN PB / N11- / SAN JUAN

CONCEPTO	VALOR
Tasa de Recolección Basura	4.47
TOTAL RECOLECCIÓN BASURA (5)	4.47

RESUMEN DE VALORES	
Total Sector Eléctrico (A)	37.60
Total Recaudación de Terceros (4+5+6)	6.60
VALOR TOTAL (USD)	44.20



Retiro N°: 1067-2022-BLM

INFORME DE RETIRO DE PRODUCTOS Y/O BIENES
POR CONTROL DE USO INADECUADO DE ESPACIO PÚBLICO

1 DEL RETIRO

ZONA: Marwela Suruz
CODIGO: 1067-2022

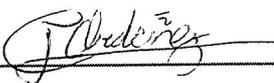
A las 09h00-12h00 del día 05/05/2022 se procede a retirar los productos como medida cautelar conforme a lo que determina la ordenanza metropolitana, en las calles: Centro Histórico

PRODUCTO	ESTADO	DETALLE DE UNIDADES RETIRADAS
<input type="checkbox"/> Perecible <input type="checkbox"/> No perecible	<input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Malo	
<input type="checkbox"/> Perecible <input type="checkbox"/> No perecible	<input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Malo	
<input type="checkbox"/> Perecible <input type="checkbox"/> No perecible	<input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Malo	

BIENES

ESTADO DEL BIEN	DESCRIPCIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Malo	<u>1 Parlante portátil color negro marca Best Sound de</u> <u>2 vueltas y habladora</u>
<input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Malo	
<input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Malo	

El retiro lo realizó: Personal del operativo del día de hoy
Hechos sucitados / Novedades: _____

Firma de quien efectúe el retiro: 
Nombre: Luis Ordoñez
C.I.: 1718950635

BASE LEGAL

- Constitución Política de la República del Ecuador (Art. 85, 226, 227, 238, 264)
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD (Art. 54, 55, 597)
- Ordenanza Metropolitana 334 (Art. 1.7) Ordenanza Metropolitana 321 (Art. 5, 12, 22)
- Ordenanza Metropolitana 280 (Art. 51)

2 RECEPCIÓN DE PRODUCTOS Y BIENES EN BODEGA PARA CUSTODIA

A las 16h30 del día 05/05/2022 el Sr./Sra. Evan Ambrado Recibe de: Luis Ordóñez
 los bienes que han sido retirados en el operativo de control para la custodia en Bodega Central.

PRODUCTO	ESTADO	PESO	DETALLE DE LO RETIRADO
<input type="checkbox"/> Perecible	<input type="checkbox"/> Bueno		
<input type="checkbox"/> No perecible	<input type="checkbox"/> Medio		
	<input type="checkbox"/> Malo		
<input type="checkbox"/> Perecible	<input type="checkbox"/> Bueno		
<input type="checkbox"/> No perecible	<input type="checkbox"/> Medio		
	<input type="checkbox"/> Malo		
<input type="checkbox"/> Perecible	<input type="checkbox"/> Bueno		
<input type="checkbox"/> No perecible	<input type="checkbox"/> Medio		
	<input type="checkbox"/> Malo		

BIENES

ESTADO DEL BIEN	DETALLE DEL BIEN
<input type="checkbox"/> Bueno	
<input type="checkbox"/> Medio	
<input type="checkbox"/> Malo	
<input type="checkbox"/> Bueno	
<input type="checkbox"/> Medio	
<input type="checkbox"/> Malo	
<input type="checkbox"/> Bueno	
<input type="checkbox"/> Medio	
<input type="checkbox"/> Malo	

OBSERVACIONES: _____

Tras la verificación el Sr.(a) Abg Evan Ambrado
 para constancia firman:

Procede al registro fotográfico de los bienes y

RECIBE: [Signature]
 Nombre: Evan Ambrado
 C.I: 170165750-7

ENTREGA: [Signature]
 Nombre: Luis Ordóñez
 C.I: 1718950635

Razón de Devolución de Bienes o Productos: _____